

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 22** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, por la que se somete a información pública el Proyecto de Actuación Especial para el desarrollo de actividades ocio-recreativas esporádicas en la finca “Peñarrubia”, sita en la carretera de San Agustín a Colmenar (M-104), punto kilométrico 12,400, margen derecho, en el término municipal de San Agustín de Guadalix, promovido por “El Caserón de Araceli, Sociedad Limitada”, y “Peñarrubia de Araceli, Sociedad Limitada”.*

El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial

RESUELVE

Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el Proyecto de Actuación Especial solicitado por “El Caserón de Araceli, Sociedad Limitada”, y “Peñarrubia de Araceli, Sociedad Limitada”, para el desarrollo de actividades socio-recreativas esporádicas en la finca “Peñarrubia”, sita en la carretera de San Agustín a Colmenar (M-104), punto kilométrico 12,400, margen derecho, en el término municipal de San Agustín de Guadalix, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo

Conceder audiencia por plazo de un mes al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, al interesado, y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud, cuyos nombres y dirección son los siguientes: Parcela 118, Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix; parcela 110, don Juan Pedro Madridano Morales; parcela 101 de “Comaran, Sociedad Anónima”; parcela 102 de don Aurelio García Lorenzo; parcela 98 de don Celestino Martín García; parcela 118 del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix; parcela 154 del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix; parcela 91 de San Juan Martín Morena; parcela 99 de doña Margarita Martín Morena; parcela 100 de doña Visitación Rodríguez Ramírez.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, y en la página www.madrid.org de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, desde el día siguiente en el que se lleve a cabo la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública. Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas, podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 7 de octubre de 2011.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, José Trigueros Rodrigo.

(02/9.150/11)